

P R E S E N T A C I Ó N

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos: 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y 8 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se somete a consideración de la Honorable Cámara de Diputados la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 2001.

Para el Ejecutivo Federal la rendición transparente, suficiente y oportuna de cuentas claras a la sociedad no es sólo una obligación constitucional, que exhibe una sana práctica republicana, sino un signo inequívoco de auténtica democracia con la que se está íntegramente comprometido. Por ello, la actual Administración impulsa con firmeza la construcción de una cultura de rendición de resultados, como un aspecto de vital importancia para el desarrollo económico y social del país.

Parte importante de dicho esfuerzo lo representa la formulación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, cuyo contenido se caracteriza por su sólido sustento y alto grado de confiabilidad, al derivarse de la técnica comprendida en el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, mismo que muestra los resultados definitivos de la ejecución de la Ley de Ingresos y del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de la administración de la deuda del Sector Público Presupuestario. Ello permite emitir información homogénea y consistente en materia de finanzas públicas.

En tal contexto, y con el fin de facilitar la revisión al Poder Legislativo y la fiscalización a la Auditoría Superior de la Federación, se siguió modernizando su contenido con el propósito de avanzar en la transparencia de la información y plasmar el enfoque de gestión por resultados. Al respecto, es importante mencionar que se realizaron una serie de modificaciones para hacerla más comprensible y acercarla al mayor número de usuarios posible.

El documento mantiene su anterior estructura, al mostrar los resultados en un Tomo impreso y un Banco de Información. En el primero, se incluye el análisis de las acciones de mayor relevancia de la gestión anual del Sector Público; en tanto que la información de detalle continúa concentrándose en discos magnéticos, a fin de que su consulta se lleve a cabo fácilmente utilizando computadoras personales.

Con relación al Tomo de Resultados Generales se esquematizó su presentación, con lo cual se pretende que el documento tenga mayor objetividad, claridad y sencillez, aspectos en los que se persistirá como un compromiso explícito para avanzar en la transparencia de la información. En cuanto al contenido, se propuso mejorar su claridad y congruencia. Con esta finalidad se modificó la clasificación administrativa del Gasto Programable del Sector Público Presupuestario, separando los montos correspondientes a los Poderes y Entes Públicos Federales, gobiernos de los Estados y Municipios, y Poder Ejecutivo Federal, este último desagregado en Administración Pública Centralizada y Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Directo; se sustituyó el concepto de Gasto Neto Devengado, por el de Gasto Neto Total -concepto que incluye el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-, a fin de facilitar la comparación de cifras con el Presupuesto de Egresos de la Federación, y se adecuaron los criterios para el neteo de las Cuentas Ajenas del Sector Paraestatal.

A lo anterior se agregaron otras medidas en materia de simplificación, como la eliminación del apartado relativo a las Estrategias Específicas de Gasto, reubicando los temas que lo integraban de la manera

siguiente: reglas de operación de los programas federales subsidiados a los capítulos en que se estudia la ejecución del programa respectivo; gasto destinado a los Programas para la Superación de la Pobreza y Descentralización del Gasto Federal a la Política de Gasto; Programa de Seguridad Pública y el Fondo de Desastres Naturales a las funciones de Gobierno, y los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo al Banco de Información, específicamente como parte de los reportes institucionales de PEMEX y CFE.

Por su parte, en el Banco de Información se efectuaron algunas modificaciones, a fin de atender las recomendaciones emitidas por el Poder Legislativo, y ajustarse a la apertura que presentó el Presupuesto de Egresos de la Federación para ese mismo año.

Destaca la incorporación de la información presupuestaria y programática de las entidades de control presupuestario indirecto y de la Secretaría de Seguridad Pública. Es importante señalar que la inclusión de las primeras requirió modificar la estructura básica del Banco de Información, para ubicarlas junto con la de sus respectivas coordinadoras sectoriales, lo que permitirá proporcionar al usuario una visión integral sobre las actividades desarrolladas por cada dependencia. En materia presupuestaria también se distingue la adopción de la nueva apertura de los poderes Legislativo y Judicial.

Al interior de la información programática, el documento de Análisis del Ejercicio del Presupuesto Programático se fortalece con la presentación del análisis del gasto programable devengado por clasificación económica, y de diversos cuadros que registran los porcentajes de cumplimiento de las metas físicas y financieras de los indicadores estratégicos, respecto a lo autorizado originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación; además, incorpora un índice con controles de búsqueda, que permitirá al usuario acceder con mayor facilidad a los temas de su interés.

Adicionalmente y con el objetivo de lograr una difusión más amplia de la Cuenta Pública, por cuarto año consecutivo ésta se presenta en disco compacto y en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incorporando imágenes y sonido para hacer más amena y objetiva la consulta de la información.

Con el propósito de apoyar la fiscalización de los resultados de la Cuenta Pública, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal reiteran su disposición para presentar, cuando así lo requiera la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, los datos, registros y documentos comprobatorios de los ingresos y gastos aquí asentados, así como los relativos a los programas y metas correspondientes para su revisión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
El Secretario de Hacienda y Crédito Público


Lic. José Francisco Gil Díaz